

**JUZGADO 7 CM- EJEK 7-2021-00490-00 AVALÚO INMUEBLE- DTE. ED CENTRO
COMERCIAL BOLÍVAR- DDA IDALY JARAMILLO DE PEREZ**

Pilar Gomez Mejia <abogadapilargomez@gmail.com>

Jue 16/06/2022 14:10

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, adjunto les allego memorial presentando el avalúo inmueble acompañado del
certificado de avalúo catastral,

JUZGADO 7 CM- EJEK 7-2021-00490-00 AVALÚO INMUEBLE- DTE. ED CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR-
DDA IDALY JARAMILLO DE PEREZ

-Agradezco la atención prestada.

PILAR GOMEZ MEJIA

Abogada

Móvil 315 567 98 22

abogadapilargomez@gmail.com

Calle 17 No. 13-35 Of. 203 Ed. C.C Calle Real

Armenia Quindío.

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



Doctora
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR
DEMANDADA:	IDALY JARAMILLO DE PEREZ
RADICADO:	7-2021-00490-00

PILAR GOMEZ MEJIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.897.562 de Armenia (Q) y Tarjeta profesional de abogado No. 56.873 del C. S de la J, como apodera judicial del Edificio demandante, de la más atenta me permito anexar el certificado de avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado, con el incremento del 50% conforme lo previsto en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P

1). Inmueble: **local C-4** del Edificio Centro Comercial Bolívar, con acceso carrera 14 #2-02/24 de Armenia Quindío, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280- 65329 y ficha catastral No. 6300 101060000076090190000050, avaluado así:

Avaluó catastral	\$ 12.584.000
Más el 50%	\$ 6.292.000
Total	\$ 18.876.000

Son: DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$18.876.000.00) Mcte.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto de fecha 27 de mayo de 2022

Atentamente,

PILAR GOMEZ MEJIA
C.C No. 41.897.562 de Armenia (Q)
T.P 56.873 del C.S.J

Radicación: 2022 2998

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 09 de junio de 2022 a las 02:43:29

Departamento:
QUINDIO

Municipio:
ARMENIA

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
630010106000000760901900000050	K 14 2 02 24 L C-4 C.C. BOLIVAR	

Aspecto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
280-65329

Aspecto Físico y Económico

Área Terreno M2	Área Construida M2	Avalúo Catastral
16.00	9.00	12,584,000.00

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fé pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	LILIANA JIMENEZ HERNANDEZ	Cedula_Ciudadania	52078046

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 42 de la resolución No. 070/2011 IGAC.



Kelly Jhoana Muñoz González
Jefe de Oficina de Conservación